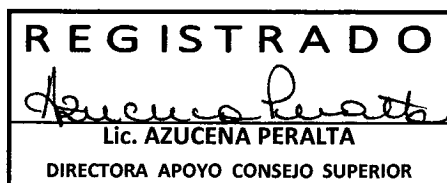




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 462/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Nicolás Daniel GUTIERREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Medios de Enlace, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 462/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

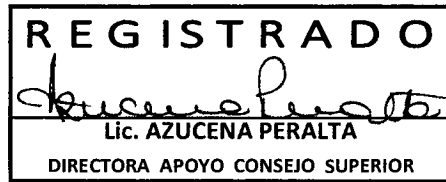
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 462/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Medios de Enlace, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Nicolás Daniel



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



GUTIERREZ, Legajo N° 6548, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1546/2013

UTN
mel
DA17

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior